

1 de diciembre de 2011

Señores

Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

De mi consideración:

BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A. ha efectuado el depósito de las modificaciones del Contrato General de Fondos en el Registro Público, que para estos efectos lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las principales modificaciones de acuerdo a lo señalado en el Oficio Ordinario N° 30890, de esta Superintendencia de fecha 29 de noviembre de 2001, son las siguientes:

1. En relación con el Artículo Segundo, “Mecanismos y Medios a través de los cuales el partícipe puede realizar aportes y rescates de cuotas”

- i) En el numeral 2.1, letra B, se especifica que los medios serán: “carta o correo electrónico”.
- ii) En el numeral 2.2, literal v), se corrige la redacción de la alternativa de envío de información, de acuerdo a la elección realizada por el partícipe al inicio del Contrato.

2. En relación al Artículo Tercero, “Información al Partícipe”, numeral 3, “Información relevante al Partícipe y al público en general”

- i) En el primer párrafo, se corrige la información indicando que “Las modificaciones, salvo resolución fundada de la Superintendencia, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha del depósito respectivo.”
- ii) En el segundo párrafo se indica que la comunicación será realizada directamente a los partícipes a través de la alternativa de envío de información relevante que éste haya seleccionado al inicio de éste Contrato.
- iii) El último párrafo se ajusta lo indicado en el primer párrafo del numeral 3 de la Circular 2.032, indicando “salvo que se trate de una disminución en la remuneración, comisión o gastos, o de cambios en la denominación del fondo mutuo respectivo o en la política de votación”.

3. En relación al Artículo Cuarto, “Planes de suscripción y rescate de cuotas adscritos”

- i) Se adecua la sección contenida en el segundo párrafo literal i), indicando que “Para efectos de lo anterior, la Sociedad Administradora o el Agente, según corresponda presentarán al banco o entidad que corresponda, la solicitud de cargo tan pronto como reciban dicha orden”.
- ii) Se modifica la redacción del último párrafo del literal i), de acuerdo a lo señalado en el Oficio.
- iii) Se corrige la numeración del literal a ii) de “Plan de inversión periódica con descuento por planilla de las remuneraciones” y se modifica la redacción del último párrafo del literal de acuerdo a las observaciones del Oficio.

4. En relación al Artículo Quinto, “Vigencia”, se elimina del primer párrafo el “otro medio electrónico”.

Yo Andrés García L., Gerente de General Interino de BBVA Asset Management Administradora General de Fondo S.A., soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del Contrato General de Fondos que se deposita.